



Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

En lo principal: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión.
Otrosí: Acompaña documentos.

Excelentísimo señor Presidente de la República:

Juan Diego Gómez Restrepo, colombiano, ingeniero electricista, cédula de identidad para extranjeros N° 23.996.556-3, en representación de Transelec S.A., domiciliado para estos efectos en Ricardo Lyon N° 222, oficina 601 B, comuna de Providencia, ciudad Santiago, al Excelentísimo señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

Que en conformidad con lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, decreto supremo N° 327, del Ministerio de Minería, del año 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo señor Presidente de la República otorgue a mi representada, Transelec S.A., una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer y operar una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de doble circuito trifásico, de tensión nominal de 220 kV, denominada “Línea Punta de Cortés-Tuniche 2 x 220 kV”.

Transelec S.A., empresa dedicada a la transmisión de energía eléctrica, fue designada por el Gobierno de Chile como responsable de la ejecución de diversas obras de ampliación del Sistema Interconectado Central, entre las cuales se encuentra la obra denominada “Línea Punta de Cortés-Tuniche 2 x 220 kV”.

El objetivo del proyecto es construir y operar una línea de alta tensión de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220 kV, para preservar la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC).

La línea de transmisión se inicia en la Subestación Eléctrica Punta de Cortés y termina en el sector de Tuniche, la cual se empalma con el doble circuito Tuniche-Alto Jahuel, ambas ubicadas en la comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y tendrá longitud de 9.861 metros.

Los terrenos por donde pasará la Línea de Transmisión Eléctrica corresponden sólo a predios particulares y bienes nacionales de uso público, los cuales están indicados en la nómina de propietarios que se acompaña en el otrosí de esta solicitud.

Sobre los referidos predios, será necesario constituir servidumbre eléctrica en conformidad de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, del Ministerio de Minería.

El proyecto contempla solamente cruces con líneas eléctricas existentes que se mencionan a continuación:

- Líneas de B.T. de 380 V de propiedad de CGE Distribución.
- Líneas de M.T. de 13,2 kV de propiedad de CGE Distribución.

Además, en parte importante de su trayectoria existe paralelismo con las líneas de transmisión existentes indicadas a continuación:

- Paralelismo con línea de transmisión 500 kV Ancoa - Polpaico de propiedad de Transelec.
- Paralelismo con línea de transmisión 2 x 154 kV Itahue - Alto Jahuel de propiedad de Transelec.

El detalle de los atraviesos se encuentra en el Listado de Cruces con Líneas Eléctricas y en los planos de perfiles de cruces, documentos que forman parte integrante de la presente solicitud.

En los Planos Generales de las Obras números: N° D212-82S-042, N° D212-82S-043, N° D212-82S-044 y N° D212-82S-045 que se adjuntan a esta solicitud y la memoria explicativa, se muestra el trazado junto a información geográfica relevante y los demás datos técnicos de la línea.

La implementación del proyecto se realizará mediante diversas tareas ejecutadas simultáneamente, las que en conjunto se desarrollarán dentro del plazo total

de 17 meses. Entre las actividades consideradas, se presentan: a) 7 meses para actividades previas; b) 4 meses para ingeniería; c) 7 meses para suministros; d) 2 meses para instalación de faenas; e) 2 meses para topografía del trazado; f) 5 meses para construcción de fundaciones; g) 4 meses para montaje de estructuras; h) 4 meses para instalación de conductor e i) 1 mes para pruebas e inspección final. El inicio de las obras será a partir de los 30 días siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión:

		Cronograma de obras																
Línea Punta de Cortés-Tuniche 2 X 220 KV		Meses																
Descripción de las Actividades	Plazo (meses)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Actividades Previas	7	x	x	x	x	x	x	x										
Ingeniería	4	x	x	x	x													
Suministros	7			x	x	x	x	x	x	x								
Instalación de Faenas	2						x	x										
Topografía del trazado	2								x	x								
Construcción de fundaciones	5									x	x	x	x	x				
Montaje de estructuras	4											x	x	x	x			
Instalación de conductor	4													x	x	x	x	
Pruebas e inspección final	1																	x

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del decreto de concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la cantidad de \$1.912.675.294 (mil novecientos doce millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos), en moneda nacional y actualizado a enero de 2013, que serán financiados con recursos propios de Transelec.

Conforme a lo previsto en el artículo 27 del DFL N° 4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos, se solicita que los planos especiales de servidumbre que se impondrán, sean notificados en forma alternativa y simultánea de todas las formas de notificación establecidas en la ley.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, y su Reglamento, decreto supremo N° 327, del Ministerio de Minería, del año 1997, al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito: Se sirva otorgar a mi representada, Transelec S.A., concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer y operar una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de doble circuito trifásico, de tensión nominal de 220 kV, denominada “Línea Punta de Cortés Tuniche 2 x 220 kV”.

Otrosí: Sírvase Excmo. señor Presidente tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Descriptiva.
2. Cronograma de las obras.
3. Presupuesto de las obras.
4. Planos generales de obras.
5. Planos de servidumbre.
6. Planos de Perfiles de Cruces.
7. Listado de propietarios.
8. Listado de cruces con líneas eléctricas.
9. Copia autorizada licencia instalador SEC.
10. Copia autorizada de los antecedentes sociales de Transelec S.A. que incluyen copia del RUT, la escritura de su constitución, copia de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio de Santiago, con certificado de vigencia, protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial y copia de la escritura de transformación social.
11. Copia de la escritura pública que acredita mi personería para representar a Transelec S.A.
12. Copia de la escritura pública que acredita mi personería para representar a Sociedad Eléctricas de Medellín S.A.
13. Copia de la escritura pública que acredita la personería de Sociedad Eléctricas de Medellín S.A. para representar a Consorcio Eléctrica de Medellín Colombia-Chile Limitada.



Listado de propietarios									
ID	Propietario	Nombre del Predio	Datos CBR RANCAGUA				Longitud atravesio (m)	Servidumbre (m2)	Plano
Fojas	Numero	Año	Comuna						
1	CGE Transmision SA	Fundo El Remanzo. Punta de Cortes S/N HJ 2 LT 1-B	1681	930	2004	Rancagua	0	329	D212-825-001
2	Juan Carlos Collarte Rivacoba	Fundo El Remanzo. Punta de Cortes S/N HJ 2 LT 1A	299	428	1979	Rancagua	190	6136	D212-825-002
3	Sociedad Agrícola Pilinko Limitada	PC La Esperanza. Punta de Cortés. S/N	5360 v	5369	2009	Rancagua	746	22390	D212-825-003
4	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-260	-	-	-	-	11	315	-
5	Agrícola Super Limitada	Fdo. La Estrella. Punta de Cortes. S/N Res 1	2453	1585	1982	Rancagua	422	12165	D212-825-005
6	Fernando Debesa Aldunate	S/N LT 2B	1171v	1685	1980	Rancagua	7	503	D212-825-006
7	Agro Tuniche Ltda	El Quindo. Punta de Cortes. S/N HJ IV	4933	4726	1995	Rancagua	365	10960	D212-825-007
8	Rodrigo Márquez de la Plata Irrarazaval	Subdiv. porción norte de la HJ IV o el Guindo A-2	7912	8776	2007	Rancagua	8	245	D212-825-008
9	Rodrigo Márquez de la Plata Irrarazaval	Fundo El Maitén. Punta de Cortes. S/N HJ El Alamo	7911	8775	2007	Rancagua	344	10340	D212-825-009
10	Bien Nacional de Uso Público	Camino Publico	-	-	-	-	5	154	-
11	Tomas Garcia Kohler	Fundo El Milagro PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N HJ Las Casas	4641 v	3094	1982	Rancagua	1130	33906	D212-825-011
12	Eusebio Garcia Kohler	Fundo El Milagro PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N HJ Las Torres.	757	845	1979	Rancagua	166	4653	D212-825-012
13	Bien Nacional de Uso Público	Camino Flor del Valle	-	-	-	-	25	1066	-
14	Abel Antonio Guzman Guzman	PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N PC 16	544	280	1976	Rancagua	33	998	D212-825-014
15	Luis Alberto Espinoza Osorio	PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N Pc 15	9579 v	6866	2003	Rancagua	186	9572	D212-825-015
16	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-240	-	-	-	-	8	224	-
17	Sucesión de María de la Luz Acevedo Neira formada por sus herederos: Alfredo Jose Agustín Fariás Sánchez Y los hijos: Graciela Angélica Fariás Acevedo Carlos Enrique Fariás Acevedo Norma Jacqueline Fariás Acevedo María Elena Fariás Acevedo Margarita de las Mercedes Fariás Acevedo Daisy del Carmen Fariás Acevedo Jose Miguel Fariás Acevedo Luis Antonio Fariás Acevedo Héctor Rogelio Fariás Acevedo	PP San Ramón-El Bosque. San Ramon. S/N Pc 9 Lt A-1	2300 v 5515	2753 10743	2008 2011	Rancagua	174	5207	D212-825-017
18	Orlando Ubel Neira Urrutia	PP San Ramón-El Bosque. San Ramon. S/N Pc 10	1377	1080	1984	Rancagua	364	10964	D212-825-018
19	Bien Nacional de Uso Público	Camino PP San Ramón y El Bosque	-	-	-	-	10	286	-
20	Empresa Constructora Lientur Ltda	PP San Ramón y El Bosque. San Ramon. S/N Pc 11	5133	4632	1986	Rancagua	114	3370	D212-825-020
21	Empresa Constructora Lientur Ltda	PP San Ramón El Bosque. San Ramon. S/N Pc 12	5133	4632	1986	Rancagua	183	5499	D212-825-021
22	Juan de la Cruz Avila Contreras	PP San Ramón El Bosque. San Ramon. S/N Pc 13	626	711	1974	Rancagua	114	3424	D212-825-022
23	Estelvina del Carmen Vasquez Guerra	PP Santa Elena. Santa Elena. S/N Pc 19	1057	794	1984	Rancagua	834	25034	D212-825-023
24	Bien Nacional de Uso Público	RUTA- H200	-	-	-	-	24	711	-
25	Soc. Agrícola Heriberto y Luis Fariás Ltda.	Sector Rural. Santa Elena. S/N	507 v	780	1969	Rancagua	216	6469	D212-825-025
26	Sociedad de Inversiones Río Codegua Ltda.	Cm Santa Elena Huerto La Parva.	975 v	883	1993	Rancagua	836	25070	D212-825-026
27	Rodolfo Agustín Cueto Catalán	PP La Gonzalina. La Gonzalina. S/N Pc 6	3272v	2818	1985	Rancagua	404	12110	D212-825-027
28	Bien Nacional de Uso Público	Camino La Gonzalina	-	-	-	-	16	395	-
29	Consuelo del Carmen Budinich Besoain	PP La Gonzalina. La Gonzalina. S/N Pc 5	7274	7066	2001	Rancagua	184	5511	D212-825-029
30	Raul Gustavo Romo Osorio	PP La Gonzalina. La Gonzalina. S/N Pc 7 Lt A	3681	1484	1977	Rancagua	200	5994	D212-825-030
31	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-190	-	-	-	-	17	507	-
32	Soc. de Inversiones Zuriñe Ltda.	Sector Rural La Rubiana. S/N HJ 3	159	226	1996	Rancagua	57	1778	D212-825-032
33	Sucesión de Adolfo Fierro Sanhueza formada por sus herederos: Patricia del Carmen Escobar Parraguez Y sus hijos: Teodoro Andrés Fierro Escobar Rafael Enrique Fierro Escobar Adolfo del Carmen Fierro Escobar José Francisco Fierro Escobar Edith del Carmen Fierro Escobar Mario del Carmen Fierro Escobar Moises Enrique Fierro Escobar Juan Bautista Fierro Escobar Rosa María Fierro Escobar María José Fierro Escobar	PP La Moranina. La Moranina. S/N Pc 3	8634	10027	2008	Rancagua	75	2195	D212-825-033
34	Sucesión de Adolfo Fierro Sanhueza formada por sus herederos: Patricia del Carmen Escobar Parraguez Y sus hijos: Teodoro Andrés Fierro Escobar Rafael Enrique Fierro Escobar Adolfo del Carmen Fierro Escobar José Francisco Fierro Escobar Edith del Carmen Fierro Escobar Mario del Carmen Fierro Escobar Moises Enrique Fierro Escobar Juan Bautista Fierro Escobar Rosa María Fierro Escobar María José Fierro Escobar	PP La Moranina. La Moranina. S/N Pc 1	8633 v	10026	2008	Rancagua	657	19723	D212-825-034
35	Banco de Chile	Fundo Santa Amelia. Santa Amelia. S/N HJ. VII	5905	11208	2010	Rancagua	525	15197	D212-825-035

ID	Propietario	Nombre del Predio	Datos CBR RANCAGUA				Longitud atravesio (m)	Servidumbre (m2)	Plano
Fojas	Numero	Año	Comuna						
36	Bien Nacional de Uso Público	Estero La Cadena	-	-	-	-	58	1478	-
37	Sucesión de Daniel Gutiérrez Cubillos formada por sus herederos: Blanca Rosa Castro Garrido Y sus hijos: Isabel Bernardita Gutiérrez Castro Miguel Ángel Gutiérrez Castro Patricia del Carmen Gutiérrez Castro	PP Santa Amelia. Santa Amelia. S/N Pc 23	1791v	3494	2011	Rancagua	283	8501	D212-825-037
38	Inmobiliaria Renta SA	PP Santa Amelia. Santa Amelia. S/N Pc 20	2498 v	2185	1994	Rancagua	278	8353	D212-825-038
39	Inmobiliaria Renta SA	PP Santa Amelia. Santa Amelia. S/N Pc 19	2498	2184	1994	Rancagua	206	6185	D212-825-039
40	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-118	-	-	-	-	37	1066	-
41	Inmobiliaria Renta SA	Porción Santa Amelia. Cm. Chancon S/N	1304	1148	1993	Rancagua	349	10483	D212-825-041

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

Alto Jahuel Transmisora de Energía, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado “‘Línea Ancoa-Alto Jahuel 2x500 kV Primer Circuito’”, publicada en el Diario Oficial de fecha 01.04.2011 y en el Diario Financiero de fechas 24.03.2011 y 25.03.2011, posteriormente rectificadas por fe de erratas, en el mismo Diario Financiero los días 14.04.2011 y 15.04.2011; luego rectificada según publicación efectuada en el Diario Oficial de fecha 15.05.2012 y publicaciones en el Diario Financiero de fechas 10.05.2012 y 11.05.2012; rectificada nuevamente según publicación efectuada en el Diario Oficial de fecha 15.09.2012, y publicaciones en el diario de circulación nacional El Mostrador de fechas 12.09.2012 y 13.09.2012, viene en rectificar lo siguiente:

La modificación solicitada está basada en la necesidad de ajustar el proyecto, incorporando en la solicitud de concesión las observaciones que realizan los propietarios en virtud del artículo 28 de la Ley General de Servicios Eléctricos y en la necesidad de ajustar la solicitud de concesión a la situación jurídica actual de los predios afectados por el trazado de la línea, lo que implicará que un número de predios sea desafectado del trazado de la línea de transmisión, que predios nuevos sean afectados y que otros inmuebles sufrieran cambios en los datos consignados originalmente, en los predios que se indican:

1. PREDIOS CON MODIFICACIÓN DE DATOS:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONG. AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	Nº PLANO	SERV. VOLUNTARIA
3	Oscar Antonio Barros Cofré	Terreno ubicado en Rincón de Patagua	Colbún	5-201	3284	5403	2011	Linares	0,00	493,48	3	
147	Humberto Navarro Navarro	Una parte de la Higuera Sur del Fundo El Cerrillo de Cumpeo	Río Claro	21-21	275 vta	318	1966	Talca	1.174,85	73.561,15	133	
163	José Tomás Gálvez Astaburuaga	Lote N°1, resultante de la división del predio denominado La Quinta de El Bolsico, resultante de la división del inmueble denominado La Quinta y Lo Ponce, Hoy La Quinta	Río Claro	27-513	7601	3012	2003	Talca	405,79	24.151,33	149	
164	Bien Nacional de Uso Público	Río Claro	Río Claro	-	-	-	-	-	133,98	8.177,53		
165	Sociedad Agrícola El Manzano Limitada	Lote Uno de la subdivisión de los predios rústicos denominados "Parte de la Hacienda Río Claro o Valdesina"	Molina	640-77	214	118	2006	Molina	91,83	5.511,92	151	
166	Bien Nacional de Uso Público	Ruta K-175	Molina	-	-	-	-	-	41,20	2.536,19		
167	Sociedad Agrícola El Manzano Limitada	Lote Uno de la subdivisión de los predios rústicos denominados "Parte de la Hacienda Río Claro o Valdesina"	Molina	640-77	214	118	2006	Molina	836,01	49.973,58	151	
176	Maritza Mercedes, Juan Humberto, Hugo Guillermo, María Verónica y Jorge Alberto, todos de apellidos Zúñiga González	Lote A La Montaña	Molina	637-53	197/3191/2695	178/1601/1373	2005/2011/2012	Molina	946,43	59.616,61	159	
194	Luz Hortensia Marchant Muñoz	Terreno denominado Cerro Grande Comunero	Curicó	545-26	47	70	1957	Curicó	674,89	40.489,48	175	